

The image features a central yellow rectangular area set against a purple background. Silhouettes of two people are shown holding hands, with their heads and shoulders visible. The person on the left is on the left side of the yellow area, and the person on the right is on the right side. Their hands are clasped together in the center of the yellow area. The text is centered within the yellow area.

# **MATRI MONIO IGUALITARIO**

*Contrapunteo  
a favor  
de los derechos*

MONOGRAFÍA CONFECCIONADA A PARTIR DE INFORMACIONES  
Y REPORTAJES ELABORADOS POR EL SERVICIO DE NOTICIAS  
DE LA MUJER DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

SEMIac



# MATRI MONIO IGUALITARIO

## *Contrapunteo a favor de los derechos*

Monografía confeccionada a partir de informaciones y reportajes elaborados por el Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe - SEMLac 2018

Ventana abierta a otros derechos .....	4
Un tema pendiente .....	8
Una constitución para todas las personas .....	12
También son familias .....	17
Prejuicios condenan a familias con dos mamás .....	18
Queremos tener un bebé .....	23
Victoria para los derechos .....	27
Más derechos para más familias .....	31



Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe

Corresponsalía Cuba

E-mail: [semlaccu@enet.cu](mailto:semlaccu@enet.cu)

Web: [www.redsemlac-cuba.net](http://www.redsemlac-cuba.net)

Activistas de Cuba reclaman desde hace años la posibilidad de unirse legalmente con sus parejas.



## VENTANA ABIERTA A OTROS DERECHOS

POR SARA MÁS

Cuando ya se ha reconocido en varios países de Latinoamérica como institución legal y protegida, el matrimonio igualitario o entre personas del mismo sexo sigue siendo un tema pendiente y muy debatido en otras naciones, incluida Cuba.

“La cuestión de los derechos sexuales no es algo nuevo en la arena internacional, pero en el ámbito jurídico el tema reclama de análisis inmediatos”, sostenía hace tres años el cubano Manuel Vázquez Seijido, entonces director jurídico del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) y actualmente subdirector de esa institución.

Casi todas las constituciones y leyes latinoamericanas describen el matrimonio como la pareja formada por un hombre y una mujer, pero en los últimos cinco años algunos países han comenzado a cambiar ese precepto.

Lo han hecho Argentina, Uruguay, Brasil y Colombia, al reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo; también vigente en la capital mexicana y otras 12 entidades de ese país.

Otras naciones, como Ecuador, han dado pasos parciales mediante figuras como las uniones civiles, que contemplan la convivencia entre estas personas, pero no equiparan completamente sus derechos y obligaciones a los del matrimonio heterosexual.

En el continente americano fue Canadá el primero en aceptar este tipo de uniones mediante la Ley sobre el Matrimonio Civil, al sustituir el precepto de “una unión legal de un hombre y una mujer” por “una unión legal entre dos personas”.

Otro grupo mayoritario de países carece todavía de una norma jurídica que reconozca esas uniones.

Al intervenir en el Taller Regional sobre Derecho Constitucional en el Caribe “Género, sexualidad y raza”, realizado en La Habana en 2015, Vázquez Seijido advertía que el reordenamiento jurídico cubano no reconoce de modo expreso los derechos sexuales vinculados a la orientación sexual e identidad de género, por lo que estos carecen de garantías formales.

El propio texto constitucional cubano, ahora en proceso de reforma, bloquea la posibilidad del ejercicio de uno de los derechos sexuales, al definir el matrimonio como la unión voluntariamente concertada de un hombre con una mujer para hacer vida en común.

“La cuestión se agudiza teniendo en cuenta que no hay alusión a otro tipo de unión reconocida jurídicamente para personas del mismo sexo en la Carta Magna o en otra norma jurídica conectada a este asunto”, detalló.

En el camino de llegar a su real legitimación, reconocimiento y consecuente protección, los derechos sexuales siguen franqueando diversos obstáculos, como la homofobia, la transfobia y la misoginia, agregaba el experto.

Otras barreras citadas por el jurista cubano se relacionan con el resurgimiento de los fundamentalismos religiosos y la emergencia de gobiernos de derecha que insisten en ubicar la sexualidad en la esfera conyugal y desubicarla como tema afín a los derechos humanos que conectan con la orientación sexual y la identidad de género.



**“La cuestión de los derechos sexuales no es algo nuevo en la arena internacional, pero en el ámbito jurídico el tema reclama de análisis inmediatos”, sostiene Manuel Vázquez Seijido.**

No faltan tampoco las críticas que ya empiezan a recibir estos procesos de avanzada y cambio jurídico a favor del matrimonio igualitario, como miradas que plantean, por ejemplo, que el matrimonio normaliza la sexualidad, que es una institución excluyente y opresiva.

En tanto, cierta crítica neocolonial lo percibe como una nueva forma de imperialismo que llega a Latinoamérica desde Europa y se acepta, indefectiblemente.

Una tercera posición privilegia otras intersecciones, como la pobreza, y las califica como más urgentes y necesarias que la orientación sexual e identidad de género.

Pero, ante esas posturas, la causa del matrimonio igualitario se puede convertir en una oportunidad política productiva en la región, opina el abogado colombiano Esteban Restrepo Saldarriaga, especialista en Derecho Constitucional y profesor de la Universidad de los Andes, en Bogotá.

“Una vez que los temas tradicionalmente gays (matrimonio, adopción y otros) se empiezan a discutir, producen un espacio de apertura política para discutir temas de justicia sexual mucho más amplios”, dijo el abogado colombiano en alusión, por ejemplo, a la temática trans, “muy distinta en patrones de violencia y distribución socio-económica”, comentó.

A la puertorriqueña Ana Irma Rivera Lassén, abogada, activista feminista y defensora de derechos humanos, las críticas de hoy al matrimonio igualitario le recuerdan mucho las que recibieron las feministas en la pasada década del sesenta.

Ella, sin embargo, le aporta una mirada completamente transgresora al asunto.

“El reconocimiento del matrimonio en parejas del mismo sexo, en sí mismo, sacude completamente el matrimonio heterosexual como esa institución tradicional que aparece en nuestros libros de derecho”, reflexionó.

El matrimonio homosexual, tenga ese u otro nombre, también llevará a otros cuestionamientos, como el reconocimiento del proceso de adopción por parte de estas personas, opinó la activista puertorriqueña.

“Hay mucha gente en nuestros países que queremos cambios, no importa de dónde venga el nombre; desde dentro hay un reclamo de justicia y de cambio en el derecho”, aseguró.

Para el cubano Vázquez Sejjido, el matrimonio homosexual apunta igualmente a soluciones relacionadas con problemáticas asociadas a la violencia, que hoy se dan por falta de protección de determinado tipo de relaciones.

Más allá de enfoques distintos y controversias, “no se puede postergar que, en el marco de la institucionalidad ciudadana, una institución como el matrimonio excluya a una franja de la población”, concluyó el dominicano Cristóbal Rodríguez Gómez, Doctor en Derecho Constitucional. “Esa es la lucha que hay que acometer”, subrayó.

**Para quienes la viven, la diversidad familiar existe pero aún no se reconoce en las leyes y medios de comunicación cubanos.**



**Diversidad**

**familiar llega**

**a prensa oficial**

El debate sobre la necesidad de actualizar el Derecho de Familia en Cuba se reavivó con la publicación de un artículo en la prensa oficial que despertó criterios distintos y hasta encontrados en las redes sociales. “Las nuevas construcciones familiares, desafío para el Derecho (I)”, entrevista al abogado Leonardo Pérez Gallardo, realizada por Yudy Castro Morales y publicada en junio de 2016 en la página web del periódico *Granma*, órgano Oficial del Partido Comunista de Cuba (PCC), generó declaraciones, opiniones y reacciones diversas.

Pérez Gallardo, profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, reconoció que si bien el Código de Familia cubano fue avanzado en la década de los setenta del siglo pasado, “es hoy uno de los más conservadores, tal vez, porque está pensado en un único tipo de familia”.

El especialista dijo a *Granma* que el Derecho de Familia cubano “está ideado sobre la base de la familia nuclear: mamá, papá y los hijos. No se habla de las familias extendidas, o sea, aquellas donde bajo el mismo techo convive más de una generación. Tampoco se pronuncia respecto a las reconstituidas (pese a ser muy comunes), ni las homoafectivas (quizá las más mediáticas)”.

Precisamente la inclusión de las familias homoparentales como parte de la diversidad familiar ha sido el centro de más de una decena de comentarios *online* y ha generado reacciones de activistas a favor de los derechos de las personas LGBTIQ en Cuba.



Quienes defienden la igualdad de derechos y la inclusión de todas las configuraciones familiares catalogan la entrevista al jurista cubano como un “paso de avance” y “buena señal”. El activista Isbel Díaz Torres comentó en la página web sobre la necesidad de estar atentos a las injusticias y discriminaciones.

“Quienes nos sentimos revolucionarios y revolucionarias debiéramos tener encendido todo el tiempo el bombillito que detecta las injusticias, discriminaciones y exclusiones. El modelo de familia de herencia judeo-cristiana puede y debe ser superado, junto con las teorías biologicistas y esencialistas que lo calzan”, apuntó el integrante del Proyecto Arcoiris.

El también activista Francisco Rodríguez Cruz, autor del blog *Paquito el de Cuba*, celebró el texto y lamentó la presencia de comentarios homofóbicos. En la mayoría de las opiniones discriminatorias prevalece una visión de la diversidad sexual y familias no heterosexuales como novedad, moda, campaña o tendencia internacional. Un usuario identificado como Michel escribió “...NO al nuevo concepto de familias homosexuales, estoy de acuerdo que vivan, que no les nieguen sus derechos como seres humanos, pero no al concepto como familia de papá, papá y nené, mamá, mamá y

nené, a eso, NO, con el mayor respeto y saludos”.

A propósito de “Las nuevas construcciones familiares, desafío para el Derecho (I)”, el médico y activista Alberto Roque escribió un post titulado “La familia nuclear es radioactiva, ¿en serio?”.

Roque llama la atención sobre la existencia, desde hace años, de diversas configuraciones familiares en el país. En su criterio, “no debe confundirse lo nuevo con la miopía, con la negación de lo que está; o dicho de manera más simple: una cosa es que las familias no nucleares sean nuevas y otra bien distinta es que se nieguen, se borren o no se visualicen”.

El activista se pregunta si en la continuidad del trabajo periodístico publicado por *Granma* se abordarán “las familias creadas a través de técnicas de reproducción asistida (derecho reproductivo negado a las lesbianas cubanas), embarazos subrogados o vientres de alquiler, sobre las familias compuestas por personas trans e intersex, las integradas por varias figuras paternas o maternas, entre otros ‘modelos’”.

Roque y el doctor en Derecho entrevistado por el periódico oficial cubano coinciden en los valores que deben identificar actualmente a las familias. “Lo que identifica a la familia no es ni la celebración del matrimonio ni la diferencia de sexo de la pareja. El elemento distintivo de la familia, que la coloca sobre el manto de la juridicidad, es la presencia de un vínculo afectivo al unirse las personas con identidad de proyectos de vida y propósitos comunes, generando un comprometimiento mutuo”, declaró el jurista Pérez Gallardo a *Granma*. Mientras, Roque cierra su post preguntándose cómo lograr que todas las configuraciones familiares “se conviertan en espacios humanos de paz, concordia, crecimiento, bienestar y respeto a la dignidad de sus integrantes” (LGP).



Parejas homosexuales recurren a la bendición de sus uniones por algunos líderes religiosos o a bodas simbólicas para hacer valer su amor, a falta de vías legales para formalizar su unión.

## UN TEMA PENDIENTE

POR SARA MÁS

El reclamo de que se admita la unión o el matrimonio entre personas del mismo sexo se sigue abriendo paso en la sociedad cubana, donde todavía este es un asunto pendiente, en espera de aprobación legal.

Visto cada vez más como un acto de justicia, ese reconocimiento significaría también una garantía para el ejercicio de otros derechos que hoy no pueden disfrutar las personas no heterosexuales.

“Se trata de un tema pendiente y todavía muy polémico”, reconoció la profesora cubana Marta Prieto, de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, durante el Segundo Taller Regional “Derecho Constitucional en el Caribe: Género, Sexualidad y Raza. Matrimonio igualitario”, realizado el martes 10 de mayo de 2016 en la capital cubana.

El encuentro estuvo auspiciado por el Programa de Género y Derecho de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), el Cenesex, Inter-Mujeres de Puerto

Rico y el Instituto de Estudios sobre Mujer, Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Partidaria de seguir educando a la sociedad en la comprensión y aceptación de este tema, Prieto aboga también por avanzar en la interpretación inclusiva y amplia de las leyes, así como en su necesaria actualización.

Frente al tema surgen posturas muy diversas. Hay quienes abogan por legalizar el matrimonio igualitario, con los mismos derechos y deberes que el actualmente consagrado en la Constitución para un hombre y una mujer. También personas que, ante las limitaciones del matrimonio como institución y la permanencia de evidentes resistencias, abogan por el reconocimiento legal de la unión, fórmula que se emplea en la propuesta elaborada hace años en Cuba y todavía en espera de discusión y aprobación para renovar el Código de Familia.

Lo que sí está claro, según activistas y juristas, que no es posible seguir hablando de “la familia” en singular, ante la cantidad de tipos de familias y reconfiguraciones asociativas que establecen las personas, consideren o no el matrimonio.

Para Teresa De Jesús Fernández, mujer lesbiana que mantiene una relación estable de convivencia de muchos años con su pareja, el matrimonio igualitario es importante, aunque ella no lo necesita, precisamente, para hacer valer su amor.

“No me hace falta como ser humano, porque no necesito legitimar mi relación a través de un matrimo-



**“La sociedad no garantiza determinados derechos si no existe un matrimonio legalizado y reconocido”, sostiene como argumento la activista Teresa de Jesús Fernández.**

nio; no tengo que firmar papeles para que mi relación amorosa sea completa y válida”, asegura a SEMIac.

Sin embargo, en materia de derechos, sí supone un problema, porque “la sociedad no garantiza determinados derechos si no existe un matrimonio legalizado y reconocido”, sostiene.

Se trata de otros derechos que la pareja heterosexual, consagrada incluso en el texto constitucional, sí tiene garantizados, como el derecho de sucesión, de herencia, adopción y acceso a la reproducción asistida.

“De ese modo, al no tener posibilidad de establecer un matrimonio legal, se nos están negando derechos que disfrutaban las parejas heterosexuales constituidas, solamente por el hecho de que amamos de otra manera”, reitera a SEMIac la filóloga, quien coordina las redes de mujeres lesbianas y bisexuales del Cenesex.

“Eso es lo fundamental: que se mantienen vacíos legales que afectan de manera muy profunda la vida de las personas LGBTIQ, como no poder legitimar una relación por la institución matrimonial y, como consecuencia, un tipo de familia con los mismos derechos que todas”, sostiene De Jesús Fernández.

“Que yo pueda decir este es mi hijo y aquella, mi compañera, es su mamá también, somos dos mamás; eso no está garantizado ni reconocido”, agrega.

Para Manuel Vázquez Seijido, jurista y subdirector del Cenesex, es ilógico que se mantenga hoy día el matrimonio como premisa para la adopción.

“Esa subordinación del matrimonio formalizado como requisito indispensable para la adopción no solo lesiona los derechos de personas LGBTIQ, también de heterosexuales que deciden generar vínculos de filiación por la vía de la adopción, sin que necesariamente deseen sujetarse a la institución matrimonial como una legítima opción de vida”, argumentó.

Ante la ausencia de legislaciones que reconozcan o protejan a las familias del mismo sexo u homo afectivas, “se impone una interpretación dinámica y extensiva del Derecho”, sostuvo Yamila González Ferrer, vicepresidenta de la UNJC y coordinadora de su programa de Género y Derecho.



**La jurista Yamila González asegura que “el respeto a la dignidad y al desarrollo integral de la personalidad está atravesado por el respeto a la diversidad, a las formas en que las personas expresan su personalidad, disfrutan su vida y son felices”.**

Entre otros ejemplos, la especialista expuso la posibilidad de hacer una nueva interpretación de lo que ya está en la Constitución.

Tal es el caso, citó, del artículo 9 de ese texto, en su inciso a, donde se afirma que “el Estado garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio del cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad”.

“El respeto a la dignidad y al desarrollo integral de la personalidad está atravesado por el respeto a la diversidad, a las formas en que las personas expresan su personalidad, disfrutan su vida y son felices”, comentó como argumentos posibles de esgrimir en defensa de la legitimidad de esas parejas.

No obstante, sigue siendo una gran barrera carecer del correspondiente amparo legal, constataron juristas y activistas durante el encuentro.

En opinión de Seijido, “la institución matrimonial, en su regulación actual en Cuba, tiene un limitado y discriminatorio contenido, en tanto está delimitada solo para un grupo de personas y no deja espacio a ningún tipo de interpretación extensiva.

“Se trata de un matrimonio configurado por una pareja heterosexual y en esa dinámica se fundamenta, además, la visión constitucional de familia”, precisó.

En países donde incluso se ha avanzado y está legalizado el matrimonio igualitario, todavía quedan resistencias que vencer.

“El derecho al matrimonio con personas del mismo sexo es parte de la agenda, pero no es suficiente”,

señaló Esther Vicente, profesora de la Universidad Interamericana de Puerto Rico e integrante de Intermujeres, quien abundó en el valor de tener en cuenta lo que dicen las personas que confrontan una vida llena de discrimen y exclusión.

Vicente llamó a valorar también otros aspectos estructurales que causan desigualdad e injusticia, reconocer las diversas identidades y atender necesidades específicas que genera el pertenecer a una etnia, raza, condición económica o de género, entre otras dimensiones.

La jurista cubana Rita María Pereira insiste en la necesidad de atemperar la legislación cubana al reconocimiento de nuevas situaciones. “Se trata de realidades antes desconocidas, no investigadas, antes no legitimadas y que ya hoy, mundialmente, lo son”.

Jurídicamente hablando, ello daría protección a otros derechos como nuevas parejas y familias reconocidas, a la no discriminación laboral y la adopción, entre otros.

“Eso tendría un impacto que irradia sobre la persona en su ámbito familiar, laboral, profesional, escolar, el personal, en el empoderamiento del ser humano y, además, dignificaría a la persona. Sería una medida coherente con el proyecto de igualdad y justicia social por el cual venimos luchando desde hace décadas”, asegura a SEMIac.

Tanto Pereira como Teresa de Jesús Fernández coinciden en borrar todo viso discriminatorio de la letra jurídica y apuestan por un enunciado que defina el matrimonio en Cuba como el de “dos personas que se aman”, sin alusión a sexo o género.

Aun cuando asegura estar convencido de que “el matrimonio gay” o la “adopción homosexual” no existen como conceptos en sí mismos, el jurista Manuel Vázquez Seijido reconoce su valor como categorías políticas acuñadas por movimientos sociales que han buscado reivindicar derechos y visibilizar espacios de vulneración de esos derechos.

Por ello se incluye entre quienes aspiran a “avanzar en los discursos por el matrimonio y la adopción para todas y todos”.

Aunque, evidentemente, en el contexto actual “necesitamos la etiqueta con el perjuicio que ello lleva, pero también con la ganancia de visibilizar una cuestión de vulneración que está latente”, aseguró.

Se dijo también que no solamente debe promoverse el matrimonio igualitario, sino la eliminación de todas las formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en los escenarios laborales, familiares, escolares y la sociedad en general, además de garantizar protección y derechos por igual a todas las personas, desde no contraer matrimonio.



La jurista cubana Rita María Pereira es partidaria de atemperar la legislación cubana al reconocimiento de nuevas situaciones. “Se trata de realidades antes desconocidas, no investigadas, antes no legitimadas y que ya hoy, mundialmente, lo son”.





# UNA CONSTITUCIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS

POR LIRIANS GORDILLO PIÑA

Activistas en Cuba reclaman la inclusión y reconocimiento de los derechos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género en la reforma constitucional en curso.

Derechos como el reconocimiento legal de las parejas homosexuales (matrimonio igualitario), la prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, junto a la adopción y reproducción asistida son algunos de los puntos socializados en las redes virtuales.

Algunas de las agendas más sistematizadas alcanzan 63 demandas, entre las cuales aparece la libertad de asociación con amparo legal, el acceso de las personas transgénero a la educación superior y la sanción de una ley integral contra la discriminación por homofobia y transfobia.

El activista Yadiel Cepero ha participado intensamente en la conformación y socialización de estas iniciativas desde la coordinación del grupo en Facebook "Construyendo una agenda de la diversidad sexual en Cuba" y su militancia en varios colectivos.



**Actualizar la Carta Magna refrendada en 1976, de acuerdo con la diversidad y complejidad de la sociedad cubana actual, es una razón que se esgrime también desde la lucha contra la homofobia en la isla.**

Aunque puede haber otros puntos prioritarios, el joven cubano ubica cuatro reivindicaciones fundamentales a posicionar en el proceso de reforma constitucional.

Cepero cree imprescindible incluir un artículo en el Capítulo 1 donde se refleje que “el Estado reconoce, garantiza y respeta el derecho de las personas a expresar libremente su orientación sexual e identidad de género”.

También está a favor de modificar el enfoque heterosexista de los artículos relativos a la formación de la familia y definir el matrimonio como “la unión libremente concertada entre personas con aptitud legal para ello”.

Por último, pero no menos importante, ubica la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como causales de discriminación en los artículos 42 y 43, contenidos en el Capítulo VI de la actual Constitución.



**El activista Yadiel Cepero aboga por varios cambios en la Constitución, como definir el matrimonio como “la unión libremente concertada entre personas con aptitud legal para ello”.**

“La primera demanda implica que el Estado, desde sus propios fundamentos políticos, sociales y económicos, reconozca que la ciudadanía cubana es diversa y que existe una voluntad expresa de reconocer, garantizar y respetar la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género. Es curioso, pero en el capítulo 1 el Estado se compromete a respetar la libertad religiosa, pero no hace alusión a ningún asunto relacionado con la sexualidad humana”, declara el activista a SEMlac.

Actualizar la Carta Magna refrendada en 1976, de acuerdo con la diversidad y complejidad de la sociedad cubana actual, es una razón que se esgrime también desde la lucha contra la homofobia en la isla.

El investigador y activista Alberto Roque apoya la necesidad de lograr protección legal para las parejas del mismo sexo, aunque no está de acuerdo con el matrimonio como figura legal, pues opina que estamos llamados a “modificar esta estructura burguesa patriarcal totalmente opresiva, que sigue vigente en la esencia y discurso del Código de Familia.

“El mundo ha cambiado y las personas se unen con mayor libertad y autonomía. Nuestro Estado tiene que actualizarse y las personas deben poder ejercer el derecho a elegir. Podrá mantenerse el matrimonio como figura sacra y que se reconozcan como legítimas otras formas de uniones, incluso diversas en número de integrantes”, dijo a SEMlac el autor del blog HOMO sapiens@CUBA.

Pero el activista y médico de profesión apuesta por más en las transformaciones y propone incluir de manera transversal una perspectiva que trascienda el heterosexismo y binarismo imperantes.

“La Constitución debe ser lo suficientemente amplia, pero no ambigua. Los principios básicos a incluirse deben garantizar una redefinición del concepto de igualdad, que nombre con mucha más especificidad las cuestiones relacionadas con la igualdad y la equidad en relación con la orientación sexual y la identidad de género no binaria, que pueda entenderse el género como una construcción fluida”, declara Roque.



“El mundo ha cambiado y las personas se unen con mayor libertad y autonomía. Nuestro Estado tiene que actualizarse y las personas deben poder ejercer el derecho a elegir”, sostiene el médico y activista Alberto Roque.

### **Tic, tac... tiempo y agendas corren**

Los reclamos de activistas han encontrado mayor eco en las redes sociales a partir de que se diera a conocer la comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Constitución de la República de Cuba el pasado 2 de junio. ¡Es ahora!, pareciera ser el ánimo que impulsa comentarios, preocupaciones y reacciones en las redes.

Hay quien ve en el contexto actual un mejor momento para que los reclamos y el trabajo de más de un lustro cristalicen en cambios concretos. Una mayor diversidad y visibilidad del activismo de personas homosexuales y transgénero en el país, unido a algunos hechos considerados históricos, refuerzan esa idea.

Entre ellos se encuentran la realización de las Jornadas contra la Homofobia durante los últimos 10 años; la presencia de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba (PCC) y la inclusión de la homosexualidad entre las causales por las cuales se prohíbe la discriminación en el acceso al empleo, presente en el actual Código del Trabajo.

“En un país donde la disciplina partidista lo atraviesa todo, estos avances son fundamentales. No porque la homofobia y la transfobia hayan desaparecido, sino porque un decisor homofóbico o decisor homofóbica se lo pensaría dos veces antes de contradecir la política del Partido y los y las activis-

tas están usando esto a su favor”, reflexiona Yadiel Cepero al referirse a las medidas refrendadas por el PCC.

Pese a los altibajos, Roque también comparte el criterio de que se vive un momento favorable al cambio, debido a varios factores: las acciones y campañas promovidas por el Cenesex, junto a otras organizaciones e instituciones sensibles; el fortalecimiento y crecimiento del activismo de personas homosexuales y trans en la isla y una mayor presencia de la lucha contra la homofobia en los medios de comunicación.

“La gente tiene más conciencia de que la homofobia no es políticamente correcta. Aunque siguen las contradicciones y somos en esencia muy binarios, homofóbicos, misóginos, machistas. Pero estos principios se han ido erosionando”, opina.

Otras personas se sienten más escépticas, sobre todo por las reacciones de colectivos religiosos contrarios al reconocimiento de la diversidad sexual en Cuba.

En varios perfiles de *Facebook* se compartió desde junio de 2018 una declaración de líderes religiosos de las Convenciones Bautistas Occidental y Oriental, la Liga Evangélica de Cuba, la Iglesia Metodista en Cuba y la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios.

En la misiva, los firmantes arremeten contra el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y “la ideología de género”, declarándolos ajenos a los principios revolucionarios que han guiado el país durante los últimos 59 años.

Ulises Padrón Suárez, coordinador de la Red de Jóvenes por la Diversidad, compartió en su perfil de *Facebook* un post donde alerta que “no es fortuito que esta declaración llegue en un contexto en el que se decide a nivel político reformas importantes a la Carta Magna cubana”.

“Una declaración como esta ensombrece el debate que progresivamente ha tenido la sociedad civil para introducir los cambios esperados en la futura Constitución y no son el cliché de moda, sino el profundo anhelo de aquellos que ven limitadas su actuación social y política”, afirmó Padrón Suárez.



Los cambios propuestos a favor de los derechos LGBTIQ en la Constitución no son el cliché de moda, sino profundos anhelos de esa comunidad, afirma Ulises Padrón Suárez, coordinador de la Red de Jóvenes por la Diversidad.



Facebook se ha convertido en la tribuna de activistas, campañas y personas de todas las orientaciones sexuales, quienes expresan asombro, preocupación, molestia e indignación ante la declaración de los grupos religiosos. Personas de fe comprometidas con un ecumenismo inclusivo también se han pronunciado.

“Esta declaración es una vergüenza para los cristianos LGBTIQ sinceros que estamos dentro de las iglesias y que reclamamos nuestro derecho a amar y que nuestras uniones sean reconocidas por el Estado”, comentó en esa red social Adiel González Maimó.

Gabriel Coderch, director del Centro Oscar Arnulfo Romero, resaltó en su comentario que no toda la comunidad religiosa comparte estos criterios y llamó a rebatir con argumentos la misiva. “Dios no pide a nadie que renuncie a su identidad, Dios pide que la ley primera sea la del amor y esas iglesias proponen el arrepentimiento o la ‘cura’ como si fuesen pecadores o enfermos. Enferma es la mente de quien cree que tiene la verdad absoluta”, opinó Godech en Facebook.

Refrendar y fortalecer el Estado laico en Cuba, en pleno proceso de reforma constitucional, une las voces de quienes responden a la declaración religiosa. Se repiten los llamados a tomar postura, unirse y convocar a personas LGBTIQ, heterosexuales comprometidas y sensibles, instituciones, familiares y amistades en escuelas y centros de trabajo.

La aspiración es una Constitución para toda la ciudadanía y que resuelva pendientes que contradicen los principios de justicia social defendidos por el gobierno socialista cubano.

“Este es el momento de opinar cuando se lleve a cabo la consulta y debate de este anteproyecto en nuestros barrios. Participemos activamente en este momento único como ciudadan@s, para ser partícipes de los cambios que tanto la población LGBTI necesita y que hemos estado pidiendo desde hace años a nuestro Estado”, publicó en su perfil de Facebook Isel Calzadilla Acosta, coordinadora de las Isabelas, grupo de mujeres lesbianas y bisexuales de la oriental provincia Santiago de Cuba.

# Respeto, diversidad y nación

Activistas por los derechos de las personas LGBTIQ en Cuba proponen incluir el respeto a la diversidad sexual en los fundamentos políticos de la nación.

El Consenso respecto al proyecto de Constitución de la República, redactado por un grupo de activistas LGBTIQ, se suma a los debates de la reforma constitucional que vive la nación del Caribe.

El documento reconoce la reivindicación de derechos del colectivo LGBTIQ en el proyecto de carta magna, ofrece alternativas al orden heteropatriarcal vigente en algunos artículos y propone ampliar los Fundamentos políticos de la nación que aparecen en el Título I.

Conscientes de que “la sexualidad es política y no se restringe al ámbito de la familia ni se circunscribe únicamente a las cuestiones inherentes al derecho de igualdad”, el Consenso plantea explicitar en ese texto que el “Estado trabaja para asegurar el desarrollo pleno de la sexualidad humana, creando las condiciones y el marco jurídico que asegure a cada persona la posibilidad de disfrutar su sexualidad y expresar libremente su orientación sexual e identidad de género, excluyendo de este derecho toda forma de coerción, explotación y abusos sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.”

El documento, que circula por la web desde el 27 de agosto, incluye cinco de las 63 demandas que conforma la Agenda por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y *queers* en Cuba, dada a conocer en mayo de 2018.

La iniciativa forma parte —junto a otras acciones, debates y voces— de la plataforma #AcciónLGBTIQba definida como “un punto de parti-



*El Consenso respecto al proyecto de Constitución de la República, redactado por un grupo de activistas LGBTIQ, se suma a los debates de la reforma constitucional que vive la nación del Caribe.*

da totalmente autónomo, pero no cerrado, de manera que las energías puedan confluir en un empeño que es de muchos y muchas”.

El primero de los puntos presentes en el Consenso es la inclusión en el texto constitucional de “la orientación sexual y la identidad de género como causales de discriminación en los artículos 42 y 43, relacionados con el derecho a la igualdad”.

Quienes firman el Consenso también consideran “un avance significativo” la definición del matrimonio en el artículo 68 como “la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello”. Este es uno de los cambios más debatidos en el país y da respuesta a años de activismo por los derechos de gays y lesbianas.

Para garantizar y ampliar estos artículos, quienes firman el Consenso proponen la modificación de las leyes vigentes en el país, específicamente el Código de Familia, el Código Penal y la Ley del Registro Civil.

No descartan tampoco la posibilidad de nuevas leyes y demandan a la Asamblea Nacional del Poder Popular, órgano legislativo en Cuba, la sanción de una Ley de igualdad y no discriminación, donde “se definan las causales de discriminación, se tipifique el crimen de odio, entre otros aspectos”.

El acceso de las personas trans a los servicios de salud se suma a las alertas sobre los derechos humanos de estos colectivos.

“Entendemos que la modificación que aparece en el Artículo 83 referida a que ‘la ley define el modo en que los

servicios de salud se prestan’, no debe ser utilizada para establecer un precio a los servicios de atención, protección y recuperación que demanden las personas para adecuar su cuerpo a la identidad de género autopercebida”, refiere el documento. Garantizar los derechos individuales y colectivos es uno de los pasos para superar el sistema heteropatriarcal, por eso el Consenso habla también sobre el enfoque heterosexista presente en el proyecto de Constitución que se debate en el país desde el pasado 13 de agosto.

La persistencia de un lenguaje sexista y heteronormativo en el texto constitucional ha sido objeto de crítica en las redes sociales y la iniciativa LGBTIQ se suma a los reclamos de un lenguaje inclusivo coherente con el principio de no discriminación.

El grupo de activistas y especialistas que dieron cuerpo al documento representan la diversidad del activismo LGBTIQ cubano y la voluntad común de luchar por sus derechos y por una sociedad más inclusiva.

“Teniendo en cuenta que el Proyecto de Constitución de la República no solo debe responder a las demandas de la ciudadanía LGBTIQ, comunicamos nuestra disposición para dialogar con otros colectivos y activistas, así como la voluntad de acompañar e impulsar aquellas propuestas o demandas que contribuyan a hacer de Cuba un mejor país. Un país construido desde la pluralidad, la inclusión y el respeto a las diferencias”, concluyen quienes suscriben el Consenso (LGP).



## TAMBIÉN SON FAMILIAS

POR HELEN HERNÁNDEZ HORMILLA

La comunidad, la escuela y en ocasiones también parientes cercanos emiten juicios adversos sobre las familias homoparentales que, hasta el momento, carecen de recursos legales para legitimar sus derechos como padres y madres cuando no existen vínculos biológicos.

Muchas parejas del mismo sexo enfrentan rechazo y prejuicios por su orientación sexual que, por lo general, se acrecientan cuando educan en común a su descendencia, reconocen especialistas.

No es raro entonces que, al estudiar la representación social de la paternidad en parejas de adultos medios de orientación homosexual en la capital cubana, el psicólogo Ariel R. Arcaute Mollinea encontrara que los 20 hombres entrevistados habían presentado dificultades para ejercer este rol debido a la heteronormatividad y al machismo que prima en el país.

Estos gays entre 41 y 45 años sustentan su paternidad en las cualidades morales, la responsabilidad y en el amor como fuente de bienestar emocional y

espiritual para sus hijos e hijas, además de una educación adecuada, ilustró el investigador, quien hizo el mencionado estudio en 2015.

No obstante el clima favorable de estos hogares, 85 por ciento de la muestra consideró que la sociedad cubana aún no está preparada para aceptar plenamente un nuevo modelo de familia constituido por una pareja de hombres o de mujeres.

Según el investigador, en el país se vivencia una discriminación hacia las personas homosexuales que quieren ser padres o madres, pues se les invisibiliza de los programas de reproducción asistida y no clasifican para adoptar a niños y niñas sin amparo filial.

Tampoco se les reconoce como matrimonios o uniones formales, por lo que no garantizan sus derechos patrimoniales, de herencia y custodia compartida de hijos comunes (no biológicos), en caso de separación.

Arcaute asegura que estas familias proponen un modelo novedoso, con tendencia a una educación más flexible en cuanto a los roles tradicionales de género.

En los casos estudiados, sus padres proveen recursos de personalidad a sus niños y niñas, que les preparan para enfrentar actitudes discriminatorias en su vida cotidiana.

“La familia no es el único agente socializador y, por ejemplo, en la escuela y el barrio también se ejerce una presión sobre los niños y niñas”, confirmó el investigador en entrevista con SEMIac.

## **Discriminación en la escuela**

Según la psicóloga Dachelys Valdés Moreno, los niños y niñas de familias homoparentales pueden resentirse en su autoestima por los prejuicios hacia sus padres o madres, sobre todo al inicio de la etapa escolar.

“A veces el maestro o maestra reproduce prejuicios homofóbicos que segregan”, sostuvo la especialista en diálogo con SEMIac.

Investigaciones sociales realizadas en Cuba demuestran que muchas veces los hijos e hijas de parejas del mismo sexo se vuelven centro del acoso y el maltrato por parte de otros pequeños y de la sociedad.

“Es posible encontrar niños y niñas que se aíslan porque les da vergüenza confesar que viven con dos mamás o con dos papás, aunque en lo privado esa situación familiar transcurra felizmente”, atestigua la experta.

Durante un estudio de 2014 con 200 profesionales de la educación primaria en el municipio Plaza de la Revolución, de la capital cubana, Valdés encontró rechazo del profesorado a las familias homoparentales y un amplio desconocimiento sobre temas de sexualidad.

La muestra incluyó 85,5 por ciento de mujeres y tuvo como promedio de edad 38 años, incluyendo personas desde 17 hasta 72 años que, en 98 por ciento, dijeron ser heterosexuales.

Si bien no encontró casos de agresión física directa contra los niños y niñas con padre gay o madre lesbiana, sí refirieron violencia psicológica debido a la orientación sexual de progenitores, tales como motes específicos, negativas para integrarlos a grupos y burlas hacia su familia, entre otros.

Para la investigadora, en el profesorado radica una gran responsabilidad para transformar conductas homofóbicas, teniendo en cuenta que la escuela es el segundo espacio de socialización de las primeras edades.

En su criterio, poco a poco se pueden ir desmontando estos prejuicios, en la medida en que se incrementa la información sobre el tema y se legislen derechos para las personas LGBTI.



Entre otros reclamos, activistas abogan por el derecho a expresar libremente su orientación sexual e identidad de género.

## *Parejas dicen sí a matrimonio igualitario*

Jorge y Abraham, Anet y Anais, Mónica y Elizabeth, Paquito y Migue aspiran a casarse algún día. Sus historias de amor se enfrentan a la precariedad legal que viven relaciones no heterosexuales en Cuba.

Las cuatro parejas son protagonistas del documental *Sí quiero*, de Raymond Rodríguez González, que intenta “provocar un diálogo reflexivo” acerca de los derechos de personas homosexuales, en específico la legalización del matrimonio igualitario en la isla del Caribe.

El documental, resultado de la tesis de licenciatura en Periodismo de Rodríguez González, busca sensibilizar a un público general y superar cualquier resistencia homofóbica. Por eso utiliza el testimonio y la historia de vida como recursos audiovisuales. Aparecen en primer plano cuestiones comunes a cualquier pareja, como recordar el primer encuentro, disfrutar un café, debatir sobre las tareas domésticas, hacer planes y cumplir sueños.

En el país las ceremonias simbólicas son un espacio de reafirmación para gays y lesbianas, ante la imposibilidad de reconocer legalmente sus vínculos afectivos. No obstante, los retos de la vida cotidiana les demuestran la necesidad de un respaldo jurídico.

*Sí quiero* deja ver la falta de protección legal en cuestiones patrimoniales, de herencia, el reconocimiento de las familias homoparentales y el acceso a la reproducción asistida, entre otros derechos humanos.

“Necesitamos leyes que nos protejan”, afirma Anet ante la cámara. La oftalmóloga, de 35 años, comparte la crianza de su hijo pequeño con Anays, una bioquímica de 24 años. De manera relajada y en un espacio íntimo, la



pareja expone vivencias personales y procesos relacionados con la aceptación familiar y social, la convivencia diaria y la crianza del pequeño. El activista Francisco Rodríguez Cruz es otro de los protagonistas del filme y aceptó dar su testimonio como ejercicio de consecuencia.

“Desde el activismo se está planteando dar mayor visibilidad a las personas LGBTIQ, por eso debemos dar nuestro testimonio, además de ayudar a un estudiante y colega”, dijo Rodríguez Cruz a SEMlac.

La ausencia en los medios estatales de estas realidades y problemáticas no solo interesa a activistas, también preocupa a estudiantes de periodismo de la Facultad de Comunicación (Fcom) de la Universidad de La Habana.

“Me parece muy importante, como periodista, como ciudadano o como realizador, explorar temas que son omitidos en el debate público, sobre todo cuando afectan a muchas

personas desde ámbitos legislativos y emocionales”, afirma Raymond Rodríguez González.

En Fcom aumentan los ejercicios de clase y tesis de licenciatura que se acercan a temas complejos de la realidad, incluyendo la homofobia.

Para Maribel Acosta, periodista y profesora de la institución universitaria, no es fortuito que el documental sea un recurso frecuente.

“La afectividad, la complicidad y la emocionalidad que aporta el audiovisual es prácticamente insustituible y, sobre todo, genera mucha empatía”, declaró Acosta a SEMlac.

Pendiente a una proyección pública, *Sí quiero* se suma al debate sobre matrimonio igualitario en Cuba, mucho más visible en redes sociales y blogs de activistas. Las demandas revelan posturas diversas entre quienes reclaman el matrimonio como figura legal y quienes denuncian su carácter opresor como instrumento patriarcal. (LGP)



# PREJUICIOS CONDENAN A FAMILIAS CON DOS MAMÁS

POR LIRIANS GORDILLO PIÑA

“¿Por qué dos mujeres lesbianas no pueden criar a un niño?”, se pregunta Delmis Fajardo Tamayo. A su interrogante responden, en primer lugar, estereotipos y prejuicios que en Cuba limitan el derecho de las personas homosexuales a constituir familia.

Varios mitos rodean a las familias homoparentales, formadas por dos mujeres o dos hombres que se aman.

Entre otros, la idea de que un niño o niña que vive con esa pareja desarrolle, obligatoriamente, una orientación sexual homoerótica; que su desarrollo psicológico y cognitivo se vea afectado por la orientación homosexual de sus padres o madres y que, debido a estas circunstancias, sus relaciones sociales sean limitadas.

No existe evidencia científica que corrobore estas creencias sociales, extendidas en la sociedad cubana contemporánea. Hasta el momento, no se dispone de ningún estudio que determine que el tipo de familia (homoparental o heteroparental) sea un indicador de éxito.

“Mi pareja y yo estamos capacitadas para criar a nuestros hijos. Los niños lo que más necesitan es

amor, afecto y comprensión. Todo está en el nivel de preparación y sensibilidad que tenga una persona para criar a un menor, para orientarlo en la vida, en lo que está bien y mal. No depende de ser lesbiana o heterosexual”, declaró Delmis Fajardo Tamayo.

Delmis vive en el municipio de Manzanillo, en la oriental provincia de Granma, a más de 740 kilómetros de La Habana. Junto a su pareja Yaricelis Díaz Mejías, ella cuida de sus cinco hijos biológicos: cuatro niñas y un niño.

En los seis años de relación, esta pareja ha enfrentado prejuicios y lucha por sus derechos y reconocimiento como familia. Su historia hace visible las dificultades que deben enfrentar las personas LGBTIQ que deseen tener descendencia.

Aunque la población de lesbianas ha sido poco estudiada, algunas investigaciones apuntan a que la maternidad es un anhelo y deseo manifiesto para muchas.

Según un estudio realizado con 25 mujeres lesbianas, en edades comprendidas entre 25 y 45 años, en la central provincia de Cienfuegos, más de la mitad de la muestra relacionó la maternidad con su identidad de género y sexual.

“Mi ambición sería: ‘tener hijos’, ‘tener una familia con mi pareja”, fueron las frases más repetidas, según el artículo “Salud sexual y desarrollo de la sexualidad de mujeres lesbianas, en edad adulta”, de los psicólogos Omar Frómata Rodríguez y Tania Maité Ponce Laguardia.

No obstante, la mayoría ve frustrado su deseo de ser madre biológica, adoptiva o de crianza.

### **Lagunas legales, derechos autoagenciados**

Con más de cinco décadas de políticas y prácticas a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, Cuba implementa estrategias para estimular la fecundidad, frente al progresivo envejecimiento demográfico.

Sin embargo, uno de esos programas, el de Atención a la Pareja Infértil, no llega a las mujeres homosexuales y parejas lésbicas, pues los servicios de reproducción asistida y de adopción están destinados solo a parejas heterosexuales.

De “injustificable exclusión” califica esta realidad el investigador y psicólogo cubano Ariel Arcaute.

“El Estado cubano debe actuar como garante de lo que es un derecho con el cual se nace: el ser padre



Delmis Fajardo Tamayo (izquierda) y Yaricelis Díaz Mejías (derecha) convocan a las parejas y familias homoparentales a no tener miedo y amar sobre todas las cosas a sus hijas e hijos, luchar por ellos.

o ser madre, sin reparar en la orientación del individuo”, opina el especialista.

Pero algunas parejas no se rinden a las dificultades y buscan estrategias alternativas. En el estudio de 2015 “Representación social de la lesbomaternidad cubana. Desafíos, desarrollo y evolución en contextos excluyentes”, Arcaute constató la existencia del pluriparentesco.

“El pluriparentesco es la posesión de más de un rol familiar (afectivo / consanguíneo) con referencia a los hijos e hijas de estas parejas, donde un padre biológico, además, es el hermano del recién nacido; una abuela biológica comparte la responsabilidad de ser la madre adoptiva; una madre biológica funge también como la madre adoptiva del padre de su hijo”, refiere el cientista social en su estudio de caso de 20 mujeres lesbianas (10 parejas) en familia.

Pero Delmis Fajardo Tamayo y Yaricelis Díaz Mejías saben que lograr la llegada de la descendencia ansiada tampoco es garantía de éxito.

“Todo comenzó cuando llevé a mi pareja a vivir conmigo. Se me acercaron funcionarias de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) de mi localidad, la jefa del Consejo Popular que atiende el Programa Educa a tu hijo, una oficial de la Dirección de menores del Ministerio del Interior (MININT) y dos maestras de la escuela de una de mis hijas”, contó Fajardo Tamayo.

Esta cubana de 38 años recuerda con indignación que le hicieron todo tipo de preguntas, le cuestionaron que los niños no tuvieran una figura paterna como referente y comprobaron que los infantes durmieran en una habitación independiente.

“Un día llegué con mi mamá del hospital y los vecinos me dijeron que a los niños los habían llevado para la Casa de niños sin amparo filial. Querían aplicarme el delito de ‘otros actos contra el normal desarrollo del menor’, por abandono, por dejarlos con mi pareja”, rememora Fajardo Tamayo.

En ese momento, Fajardo Tamayo no tenía un empleo fijo, sostenía a su familia mediante actividades económicas temporales como vender pizzas, dulces o alguna artesanía. Su caso llegó a tribunales y fue sancionada a cumplir un año y tres meses de trabajo comunitario.

“Terminé la sanción antes de tiempo, por mi buena conducta. Entonces me uní al grupo Venus de muje-

res lesbianas y bisexuales, me formé como activista y hasta el día de hoy no hemos tenido más problemas. Cuando tengo cualquier situación, se cómo dirigirme y a dónde ir”, declara Fajardo Tamayo.

Para esta activista por los derechos de la comunidad LGBTIQ en Cuba, el conocimiento de los derechos y deberes, la preparación y empoderamiento que ha encontrado en la Red nacional de mujeres lesbianas y bisexuales del Cenesex han sido fundamentales para ella y su familia.

## **Rompiendo esquemas desde la ciencia**

Investigaciones en distintos países muestran el desarrollo sano y armónico de infantes que crecen con lesbianas o gays. En su estudio, el psicólogo Arcaute constató algunas rupturas del esquema patriarcal en la crianza de la descendencia en parejas de mujeres lesbianas.

“Casi el 50 por ciento de la muestra rompe con los patrones tradicionales de maternidad, para aventurarse a una altísima dosis de creatividad en la educación de los menores, en contextos excluyentes”, dijo el especialista a SEMlac.

Protagonismo en el cuidado de hijas e hijos, respeto a la diferencia, no discriminación por orientación sexual y educación para la sexualidad plena son algunos valores que la bibliografía científica sistematiza sobre las familias homoparentales.

El estudio “Fortalezas y debilidades de las familias homoparentales”, de las españolas María del Mar González y Francisca López, concluye que “la sociedad puede aprender de las familias homoparentales los valores de igualdad, libertad y tolerancia que promueven”.

Según las estudiosas del departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, las familias homoparentales deben ser asesoradas y orientadas para afrontar las diferentes dificultades que les depara el contexto.

“Es responsabilidad de la sociedad disminuir estas situaciones adversas eliminando barreras legales; formando personal con responsabilidades en infancia y familia, educación, servicios sociales, justicia, protección a menores, salud, educación”, afirman las autoras en su texto.



# QUEREMOS TENER UN BEBÉ

POR LIRIANS GORDILLO

Mónica Collazo Cano y Elizabeth Cabrera Espinosa recorrieron varias consultas en La Habana, exploraron y analizaron todas las posibilidades para cumplir un sueño y uno de sus proyectos como pareja: tener un bebé.

“Hemos ido a hospitales, consultorios, policlínicos y hemos hablado con amistades. Hemos averiguado todo. Como no se puede acceder al servicio si no es como pareja heterosexual, hasta llegamos a inventar un supuesto marido para saber cuál es el procedimiento”, reconoce Mónica.

Desde 2011, estas mujeres, conocidas por ser las primeras lesbianas en celebrar una boda simbólica con el amparo del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), planean tener descendencia.

“Yo tengo 38 años y como una pareja que somos, buscamos el momento ideal y las condiciones. Habíamos comenzado nuestro negocio y queríamos sentar las bases para tener nuestra familia. Hasta que dijimos es ahora o ahora”, afirma Elizabeth.

Mónica y Elizabeth han creado juntas una cafetería dulcería en la capital cubana, al amparo de las medidas que promovieron en el país el fomento del sector privado en la economía, desde 2010.

Con el mismo propósito de ellas, han llegado algunas parejas al gabinete de planificación familiar que atiende la doctora Aissa Naranjo Dojer, en el policlínico Rampa, en La Habana.

“Quienes más vienen son las parejas heterosexuales, pero me han tocado a la puerta tres parejas de mujeres lesbianas porque el mundo está cambiando y ellas también se preguntan: ¿por qué no?”, declara Naranjo Dojer a SEMlac.

Ningún padecimiento físico o limitación reproductiva aquejaba a las mujeres lesbianas que visitaron a la especialista.

“No son pacientes portadoras de una enfermedad crónica trasmisible, tampoco tienen orgánicamente

una infertilidad, pero la única vía posible para que tengan descendencia es mediante la reproducción asistida, porque biológicamente no puede suceder”, afirma Naranjo Dojer.

Pero los protocolos de actuación del Programa Nacional de Atención a la Pareja Infértil (PNAPI), que se ofrece de forma gratuita, no incluyen a parejas homosexuales ni mujeres solteras en los servicios, cuyas únicas beneficiarias son las parejas heterosexuales infértiles.

Desde 2006 se desarrolla este programa, que hoy cuenta con 168 servicios municipales, 15 centros provinciales y cuatro centros territoriales de alta tecnología (RAAT) para la reproducción asistida.

Autoridades públicas han presentado esta política gubernamental como parte de las iniciativas que buscan hacer frente al envejecimiento poblacional y la baja fecundidad en la nación caribeña.



Mónica y Elizabeth quieren tener un bebé y quisieran acceder a la reproducción asistida, pero los servicios no las incluyen como mujeres lesbianas.

En 2016 los Centros Provinciales de reproducción asistida en Cuba reportaron 1.462 embarazos, ninguno de ellos fue de una pareja de mujeres lesbianas.

Ellas, al igual que las mujeres solteras y hombres gays, ven limitados sus derechos y deseos de tener descendencia.

La voluntad, sensibilidad y reconocimiento de este derecho en especialistas de la salud no es suficiente para encaminar a parejas homosexuales en el programa, que es selectivo y complejo.

Para la doctora Naranjo Dojer, es difícil dar respuesta a las parejas homosexuales al no poder “encaminarlas” en el sistema.

“Es difícil el manejo porque no está protocolizado. En la bibliografía aparece el concepto epidemiológico y clínico de una infertilidad, pero para las parejas heterosexuales. Las parejas homosexuales que no tienen nada que ver con ese concepto no están contempladas”, explica la especialista.

El primer paso sería incluirlas como usuarias de estos servicios pues, a criterio de la doctora Naranjo Dojer, estas parejas y realidades “si no están comprendidas, si no están protocolizadas, de ninguna manera van a poder acceder”.

Otra de las dificultades que reconocieron las entrevistadas por SEMlac son las exigencias tecnológicas de la reproducción asistida y la necesidad de recursos y tecnología de punta. De acuerdo con declaraciones oficiales, el país invierte más de cuatro millones de dólares solo en programas de atención a la pareja infértil.

Desde 2014 en el país se aplica la ovodonación como técnica, pero aún no se cuenta con un banco de semen que incluya donantes anónimos, aunque se ha declarado como un paso necesario para el desarrollo de la reproducción asistida en la isla.

Para Mónica y Elizabeth, acceder a un donante de semen anónimo sería una condición fundamental que las protegería legalmente a ellas y al futuro bebé.

“Mediante un banco de esperma tendríamos un respaldo, porque esos donantes no tendrían ningún vínculo legal o potestad sobre el niño y eso sería una garantía para el bebé y para nosotras”, afirma Elizabeth.



### **Tic, tac, cuestión de derechos**

El reconocimiento de las familias no heteronormativas, el derecho a la reproducción asistida y la adopción son algunas de las demandas de activistas LGBTIQ, organizaciones e instituciones que luchan contra la homofobia en la isla.

La ausencia de respaldo legal complejiza aún más el acceso a la reproducción. Pero el tiempo pasa y ante la realidad actual, mujeres lesbianas -solteras o en pareja- han buscado mecanismos alternativos para ejercer su derecho a la maternidad.

“Conocemos una muchacha que se hizo una inseminación artificial gracias a la participación de un amigo; ella y su pareja hoy tienen un niño precioso”, comenta Mónica.

Las protagonistas de esta historia apuestan por un donante anónimo. Ante la imposibilidad de acceder a los servicios nacionales han cruzado la frontera en busca de oportunidades.

“Fuimos a Chile gracias a la ayuda de nuestra familia. Mi suegro vive allá y como en ese país está aprobado el matrimonio igualitario dijimos en la solicitud de visa que queríamos, como pareja, acceder a la reproducción asistida”, dice Elizabeth.

La pareja utilizó todos sus ahorros en dos intentos de inseminación artificial que no dieron resultado.

“Queremos hacer todo de manera responsable, no quiero mentirle nunca a mi hijo o hija. No quiero esconderle cómo vino al mundo, por eso queremos hacerlo bien”, afirma Mónica.

El reloj biológico de ambas no espera y manifiestan que, a pesar de todas las dificultades, quieren vivir la maternidad. Construir juntas una familia, ver en su bebé rasgos y comportamientos de ambas, es una aspiración que las impulsa.

Con más de 20 años en la salud pública en Cuba, la doctora Naranjo Dojer reconoce que el país está cambiando y la lucha contra la homofobia ha tenido un impacto social importante.

“Es muy complejo, pero hay que visibilizarlo y actuar. Esto pasa por la salud mental de esas mujeres, de esas personas y parejas, por su integridad como seres humanos”, reflexiona la experta.



El amor, las parejas y las familias diversas se superponen diariamente a los prejuicios.



Su felicidad radica en el amor y el cuidado que se profesan, no en la sexualidad de nadie. Esta familia también hace activismo contra la homofobia y por los derechos de todas las personas.

# VICTORIA PARA LOS DERECHOS

POR SARA MÁS

Los nombres de Violeta Cardoso e Isabel Pacheco recorrieron titulares de prensa y de las redes sociales en enero de 2018.

Estas dos cubanas pasaron del anonimato al debate público en un minuto, desde que se dio a conocer el 21 de enero, en la página de Facebook de la comunidad cubana Acepto, que un tribunal cubano había concedido a Violeta la guarda y cuidado de sus tres nietos, que perdieron a su mamá en 2016.

Los pequeños Lorena, Camila y Leonardo viven con Violeta e Isabel, quienes conforman una pareja desde hace 31 años.

De ese modo el fallo judicial las convertía en la primera familia lesbiana con amparo legal para cuidar y educar a tres menores de edad, un hecho sin precedentes en Cuba, donde la ley todavía no aprueba la unión, el matrimonio ni la adopción para personas del mismo sexo.

“Si bien el derecho me fue concedido legalmente a mí como abuela materna, el documento tiene implícito un reconocimiento a Isabel, como mi pareja y madrina de los niños”, precisa Cardoso en entrevista a SEMlac.

“Vivimos juntas desde que mi hija Karen tenía un año y tres meses”, relata Cardoso, licenciada en Imagenología, trabajadora en un policlínico de La Habana y quien se declara sin rodeos lesbiana feminista.

Juntas, Cardoso y Pacheco educaron a la niña, vivieron en familia, la vieron crecer, tener hijos y cuidaron de todos con afán cuando a Karen Díaz le diagnosticaron un linfoma no Hopkins, causa por la cual falleció a la edad de 30 años.

“Mi hija creció con nosotras y los muchachos también, siempre fue así, estuvimos todo el tiempo juntos”, reafirma Cardoso.

Cuando diagnosticaron a Karen, en 2014, Isabel se encargó de acompañarla y ayudarla en los primeros 18 días, hasta que su mamá pudo retornar de Venezuela, donde estaba trabajando en una misión médica.

Muy angustiada, la madre aterrizó en La Habana justo un día antes de que Karen comenzara la quimioterapia y para inicios de 2015 ya estaba en casa de su hija con Isabel, a tiempo completo junto a Karen, las dos niñas y el niño.

“La agonía de mi hija era muy fuerte, preocupada por la situación en que quedarían los niños. Esa era su pena. Me hizo prometerle que nunca los separaría y hasta hizo un documento con una abogada donde pedía que, ante cualquier evento, los niños debían permanecer conmigo y su madrina”, explica Cardoso.

“Mi hija falleció el 29 de marzo de 2016; yo tenía un dolor muy grande, pero sabía lo que debía hacer, y casi un año después empecé a indagar por los trámites de la custodia”.

Violeta Cardoso fue en busca de ese recurso a un bufete en Playa, donde desestimaron su interés y hasta le recomendaron quedarse tranquila y no promover la demanda “porque si el padre los reclama, tiene todo el derecho y se los lleva”, le

dijo la abogada consultada y la tildó de optimista cuando Violeta le ripostó: “Gracias por su tiempo, por esta pelea la voy a ganar”.

A su favor lo tenía todo, comenta: “pruebas suficientes, un pueblo que me conoce, testigos, documentos, todo. Nada de lo que iba a plantear era mentira.

“Se lo prometí a mi hija en su lecho de muerte, le dije: ve tranquila que los niños van a estar siempre con nosotras”, dice conmovida.



Los hermanos Camila, Leonardo y Lorena se mantienen juntos en su hogar de toda la vida, donde viven con Violeta e Isabel.



Karen posa junto a sus hijos e Isabel, la pareja de su mamá.

Por recomendación de una amiga, en el bufete de casación de Habana Vieja dio con los abogados que tomaron su caso: Anahita Sánchez Ammar y Rodolfo Echevarría Pereda, quienes ya habían ganado una custodia para abuelos, pero abuelos heterosexuales.

“¿Y con quién vive usted?”, indagó el abogado. “Con ella, que es mi pareja”, contestó Violeta. “Entonces me preguntó si podía ponerlo tal cual en la demanda y le dije que sí. Yo soy *La Biblia*, un libro abierto, por donde quiera que me abras vas a verme”, asegura mientras recuerda aquel momento decisivo.

“No sabía lo que podía pasar ni los prejuicios que podría encontrar, pero no me detengo ante las personas con problemas de homofobia. Nunca lo comentamos Isabel y yo, pero cada una por nues-

tra parte temíamos que el tribunal fallara en mi contra por nuestra condición de lesbianas”, sostiene Violeta.

Esa vivencia era compartida por su pareja. “Cuando le dieron la custodia, yo le dije a Violeta que había tenido también ese mismo pensamiento, aunque nunca lo conversamos”, confirma atenta al diálogo con SEMlac Isabel, trabajadora por cuenta propia.

El padrateratificómediantedocumentoquenotenía nadaencontra delaguarday cuidado para la abuela materna. Esa aceptación, en parte, allanó el camino, pero aún faltaba terminar el proceso y esperar la sentencia.

“Siempre estuve a favor de compartir la guarda y cuidado de los niños con su papá, el único vínculo directo que les queda y un rol que nunca se susti-

tuye”, reflexiona Violeta, aunque el tribunal le concedió a ella los derechos y estableció un régimen de comunicación abierto y sin restricciones entre el padre y sus hijos.

Entre otros argumentos, la sentencia 541 de la Sección Familia del Tribunal Municipal Popular de Boyeros expresa que la guarda de hecho se concretó en la persona de Violeta, “a partir del fallecimiento de la madre de los niños, siempre auxiliada de su pareja”.

También que “la abuela materna, conjuntamente con la madrina de los niños, han cuidado y cuidan en la actualidad a los niños con esmero, dedicación y amor y tiene tal vínculo con ellos que los percibe como si fueran sus hijos”.

El documento también contempla como familia no solo la conformada por los padres y sus hijos en su modo más estricto, sino también la extendida, donde se reconoce el papel de los abuelos y tíos.

“Se trató de un proceso sumario”, ha comentado en Facebook el abogado Rodolfo Echevarría, quien aludió a elementos favorables para el desenlace que tuvo este caso.

Entre otros, “que los tribunales cubanos están aplicando directamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de la que Cuba es país firmante y la ha ratificado. Por lo tanto, se trata de una norma internacional que, en virtud de su naturaleza de derechos humanos, tiene carácter autoaplicativo, es decir, no necesita de desarrollo legislativo mediante norma interna para su aplicación”, escribió.

Por otro lado, el Código de Familia cubano, que data de 1975, ofrece un resquicio oportuno respecto a la guarda, cuidado y comunicación de los padres con los hijos, al considerar que pueden existir razones especiales que aconsejen cualquier otra solución.

Violeta reconoce “el papel crucial de sus abogados durante el proceso, que ajustados a la ley vieron la probabilidad de que los niños tuvieron un hogar en paz.

“Lo manejaron todo muy bien, a tono con las circunstancias. Les doy las gracias a Rodolfo y Anahita, al tribunal con sus actuantes, a la fiscal que fue tan elocuente y humana, a la psicóloga que en su momento dijo que la niña no tenía que comparecer porque todo estaba dicho.

“Fueron grandes; les estoy muy agradecida porque manejaron muy bien el caso. En ningún momento negué mi relación homosexual y, aun así, estas personas fueron más allá de lo que podía ser esa relación”, asegura Violeta

“Es excelente saber que un tribunal de justicia haya fallado a favor de una pareja de mujeres lesbianas”, dijo a SEMlac Teresa de Jesús Fernández, coordinadora de las redes de mujeres lesbianas y bisexuales del Cenesex.

“Es un paso fundamental para legitimar y reconocer el derecho de personas LGBTIQ a formar una familia respaldada por la ley. Me llena de alegría porque es un acto de justicia y equidad, porque es la demostración de que el esfuerzo, el trabajo de activistas, especialistas e instituciones diversas abre un camino hacia la inclusión y el respeto de los derechos de todas y todos”, agregó.

Para Violeta e Isabel se trata, sobre todo, de una victoria legal y también humana.

“Hay mucho prejuicio sobre si dos mujeres lesbianas pueden tener juntas una familia con hijos que criar”, reflexiona Violeta.

“La homosexualidad no se pega. Los valores que se inculcan a los niños son importantes: enseñarles que somos seres humanos todos juntos, que la condición de las personas está en sus almas, sus valores, no en lo que puedan aportar físicamente o visualmente a la sociedad”, agrega.

“Yo espero durar con Isabel, esta gran persona que está a mi lado, muchos años más. Muchos, muchos años, quizás todos los que la vida no nos pueda dar. Alguien que se pueda querer como ella quizás pueda existir, pero no lo voy a probar. Somos una familia y los niños lo reconocen así”, resume Violeta.



# MÁS DERECHOS PARA MÁS FAMILIAS

POR LIRIANS GORDILLO

La fórmula mamá, papá y nené pudiera dejar de ser hegemónica si se concreta el reconocimiento de diversos modelos de familias en Cuba.

El artículo 67 del actual Proyecto de Constitución refrenda que “el Estado protege a las familias, la maternidad, la paternidad y el matrimonio”.

Para el investigador y activista Alberto Roque, el uso del plural es el aporte más significativo en este artículo, aunque le resulta confusa la protección del matrimonio sin hacer mención a otras uniones que deben ser reconocidas y protegidas por el Estado.

“Al referirse a las familias, se abre el espectro a muchas configuraciones existentes, documentadas y caracterizadas en los estudios académicos desde hace muchas décadas. Entre ellas están las familias homoparentales y homomaternales”, comenta Roque a SEMIac.

Múltiples conformaciones familiares van emergiendo en la sociedad cubana contemporánea. Investigaciones sociales hablan del impacto de procesos como el aumento de la soltería, las separaciones y divorcios en la jefatura de hogar femenina y el creci-

miento de hogares formados por parejas de ancianos, debido al envejecimiento poblacional.

Sin embargo, estas y otras conformaciones familiares, como las homoparentales, no son tan visibles en las medidas que adopta el gobierno cubano. La reforma constitucional, en curso desde junio pasado, pudiera dar la posibilidad de reconocer y proteger a un mayor número de familias en el país.

Para activistas como Roque y Mercedes García, el artículo 67 pudiera abrir posibilidades para derechos como la adopción, la maternidad subrogada— asunto que reconocen complejo desde el punto de vista ético— y el derecho de las personas trans a conformar familias.

“De la constitución emanan otras leyes. Si ese artículo logra un verdadero alcance, en el futuro Código de familia deberían aparecer todos los derechos para todas las personas y todas las familias. Eso incluye la maternidad asistida y la paternidad”, afirma García.

Esa posibilidad también la expuso la diputada Mariela Castro Espín, al pronunciarse sobre el artículo 68 que reconoce el matrimonio como “la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común” y refrenda la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges y la obligatoriedad en el “mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común...”

“Si se pondera esta posición de lo reproductivo y la responsabilidad materno-paterna dentro del matrimonio, entonces cuando se operacionalice en leyes habrá que garantizar para todas las mismas opciones y posibilidades”, dijo la diputada ante el foro legislativo cubano.

Feministas y activistas han criticado la presencia de la función reproductiva ligada a los fines del matrimonio, pues tener descendencia puede ser parte o no de los proyectos de la pareja y la realidad cubana demuestra que no es requerimiento exclusivo para conformar una familia.

“En el matrimonio, el fin principal de las personas es convivir; no siempre es la reproducción. Colocarle la reproducción como coletilla sigue limitán-

donos. Si ya salimos de la función económica que tuvo por siglos, es momento de tener una visión más revolucionaria y más amplia de lo que puede ser el matrimonio y la familia como instituciones”, expone García.

Por su parte, Roque opina que hacer mención a la reproducción dentro del matrimonio no excluye la legitimidad de aquellos sin descendencia, aunque “podría haberse redactado de forma más incluyente”.

En su opinión, lo importante sería “expandir otras obligaciones y derechos que se contraen con el matrimonio y las familias constituidas en caso de discapacidades físicas y mentales, envejecimiento, etc., que establecerían protecciones a integrantes en situaciones permanentes o transitorias de vulnerabilidad social o biológica”.

Pese a importantes avances en materia de derechos e inclusión social, estas contradicciones revelan la ausencia en el cuerpo constitucional de una deconstrucción profunda de la sociedad patriarcal.

Roque reconoce que la transformación necesita de tiempo y, sobre todo, “conciencia de cambio”, pero alerta que “el proyecto constitucional es totalmente binario en cuanto a género y a orientación erótica del deseo, mantiene en contenido y forma los fundamentos de la ideología patriarcal sobre la que se inscribe la norma heterosexual dominante, ahora con matices permisivos y tolerantes hacia las sexualidades y géneros que rompen con estas normas.

“El activismo social con enfoque feminista juega un papel fundamental en esa difícil tarea. Para concluir podría afirmarse que, de aprobarse la nueva Constitución con las propuestas realizadas, nos acercaríamos un poco a los mínimos morales que deben garantizarse para todos, pero aún estamos muy lejos de lograr las obligaciones morales máximas que garanticen felicidad y bienestar plenas a todas las personas en relación con sus cuerpos, el género y la sexualidad”, concluye el activista.

### **Ver para re-conocer**

Precisamente, activistas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, intersexuales y queers)

han asumido el reto de visibilizar la diversidad familiar en Cuba a partir de los debates populares que hasta el próximo mes de noviembre están concebidos como parte de la reforma constitucional.

La campaña “Todos los derechos para todas las familias” surgió con el objetivo de visibilizar la diversidad familiar y dar respuesta a ataques de sectores homofóbicos en la isla que se oponen al artículo 68, por abrir las puertas al matrimonio igualitario.

La iniciativa, difundida en *Facebook*, tiene como protagonistas a un grupo de activistas por los derechos de personas LGBTIQ que colaboran en distintos escenarios.

“Trabajamos o pertenecemos a diferentes espacios como la Iglesia de la Comunidad Metropolitana, el proyecto Abriendo Brechas de Colores, la experiencia Into Queer Havana de Airbnb y Producciones Dment, del realizador Lester Caballero Cintra”, comenta a SEMlac Susana Hernández Martín.

Carteles, pegatinas, pullovers y cortos de videos son el centro de la campaña que tiene como imagen principal ilustraciones de la diseñadora Anabel Alfonso, en las que aparecen parejas homosexuales y heterosexuales, madres solteras, personas mayores, con discapacidad, infantes y hasta mascotas.

“El núcleo principal son una serie de videos que ilustran la cotidianidad de varias familias que no se ajustan al modelo tradicional y heteronormativo de esta institución social. Nos interesa mostrar que todas las familias son iguales en su enorme diversidad: pasamos por las mismas vicisitudes y felicidades, independientemente de las configuraciones que tengamos”, reflexiona la periodista y activista.

Actuar en el espacio público, en la comunidad, ganar en visibilidad y presencia social y mediática son llamados para apoyar los avances que presenta el actual Proyecto de Constitución. Al decir de Susana, es “esencial convocar a las propias personas LGBTIQ+, dignificarlas, convencerlas de que el activismo público en este contexto no es una opción, sino una necesidad”.

¿Las aspiraciones? Superar los espacios de las redes sociales y las limitaciones de conexión que aún presenta la población cubana.



Imágenes de la campaña que circula por las redes sociales y otros espacios.

“Nos encantaría impactar en escenarios imprescindibles, a los que no tenemos acceso por el momento, como la televisión nacional o la prensa escrita. Por ahora, nos satisface saber que la campaña ha sido acogida con muchísimo entusiasmo en *Facebook* y que hemos logrado tocar el corazón de cientos de personas durante estas semanas”, explica Hernández Martín

La iniciativa apuesta por la inclusión y por la consolidación del proyecto social nacional.

Mercedes García cita al apóstol nacional José Martí cuando afirma: “si partimos del precepto martiano *¡con todos y para el bien de todos!*, quiere decir que todas las familias y las individualidades tienen que participar en la construcción de este proyecto. Si alguien es excluido por algún motivo, se vería fracturado el futuro de unidad y de nación que decidamos construir con esta Constitución”.